

Oficio Nº 085/2021

Montevideo, 03 de febrero de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 052/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av



Firmado digitalmente por MARÍA ALEJANDRA MÉNDEZ MARTÍNEZ Fecha: 2021.02.04 16:10:11 -03'00'

Secretaria General Fiscalía General de la Nación



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00085
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	02/02/2021 12:47:56	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resoución Nº 052/2021

<u>VISTO</u>: la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Libertad de 2º turno, Dra. Cecilia Gutiérrez, por el día 1º de febrero de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

- 2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.
 - 3) Que la Fiscalía Departamental de Libertad de 1º turno se encuentra actualmente vacante.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Libertad de 2º turno, Dra. Cecilia Gutiérrez por el día 1ero de febrero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Libertad de 2º turno, Dra. Cecilia GUTIERREZ, por el día 1ero de febrero de 2021, con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Libertad de 2º turno, Dra. Ana BUFFA.
- 2°) NOTIFICAR a la Dra. Cecilia GUTIERREZ y a la Dra. Ana BUFFA.
- **3º) COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Libertad 2º turno, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.
- **4°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

ApiaDocumentum Folio n° 8

6º) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

JD/cap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum Folio n° 9

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°	
		2021-33-1-00085	
Fecha:	02/02/2021 17:12:15		
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma		

AG - Constancia de Firma.

Firmantes				
Jorge Diaz Almeida	02/02/2021 17:12:13	Avala el documento		

ApiaDocumentum Folio n° 10